



SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS

SOLICITANTE

	D.N.I./ C.I.F.
--	----------------

REPRESENTADO POR

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.
--------	-----------	--------

CONSIENTO QUE COMUNICACIONES Y LAS NOTIFICACIONES SE REALICEN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX
DIRECCIÓN		CIUDAD

OBJETO DE LA SOLICITUD

Licencia para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa con los siguientes detalles:

DATOS DE LA OCUPACIÓN

NOMBRE COMERCIAL ESTABLECIMIENTO	SITUACIÓN O EMPLAZAMIENTO (ZONA A OCUPAR CALLE PLAZA ETC.)
----------------------------------	--

DIMENSIONES DE LA TERRAZA (PARA TODO EL AÑO):

*SOLICITA LA MISMA OCUPACIÓN MÁXIMA QUE LA CONSTATADA POR LA INSPECCIÓN DE ESTA G.M.U. EL AÑO ANTERIOR

SI NO * EN ESTE CASO INDICAR EL **MÁXIMO DE METROS DE SUELO PÚBLICO A OCUPAR** M²

Croquis acotado con la distribución de la terraza.

	Marcar los Meses Cerrados	
	ENERO	<input type="checkbox"/>
	FEBRERO	<input type="checkbox"/>
	MARZO	<input type="checkbox"/>
	ABRIL	<input type="checkbox"/>
	MAYO	<input type="checkbox"/>
	JUNIO	<input type="checkbox"/>
	JULIO	<input type="checkbox"/>
	AGOSTO	<input type="checkbox"/>
	SEPTIEMBRE	<input type="checkbox"/>
	OCTUBRE	<input type="checkbox"/>
	NOVIEMBRE	<input type="checkbox"/>
DICIEMBRE	<input type="checkbox"/>	

***-CON LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA SIGUIENTE:**

- 1.- **N ° EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO**
- 2.- Escrito de conformidad de los posibles afectados si su instalación con veladores afecta a las fachadas colindantes.
- 3.- Carta de pago del abono de la tasa, por la tramitación del expediente, para autorizar las instalaciones en la vía pública, Ordenanza Fiscal 101, Artículo 7.- Tarifa: Epígrafe Segundo.- Licencias Municipales. Apartado 5 (**19,70 €**). Abonar con tarjeta en caja de la GMU o ingresar en Cuenta **LA CAIXA ES45-2100-8559-63-2200136338**
- 4.- Otros no obligatorios.

**Esta petición esta sujeta a Licencia de aprovechamiento especial de dominio público (Art. 30.2, Ley 7/1999, de 29 de septiembre).
 *El silencio administrativo tendrá efecto **DESESTIMATORIO**, al amparo de lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.*

Sanlúcar de Barrameda a de de 202

Firmado: _____